



GOBIERNO REGIONAL PIURA

024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N°

-2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

10 9 ENE 2008

VISTO: El Informe N° 001-2008/C.E.L.P.N° 0004-2007/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI-DGC del 09 de Enero del 2008, y el Memorando N° 0030-2008/GRP-440300 del 09 de Enero del 2008, del Comité Especial y de la Dirección General de Construcción sobre Consentimiento de Buena Pro del Proyecto: **“ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ZONAS DE FRONTERA NORTE DE LA REPUBLICA DEL PERÚ: LOCALIDAD DE TALANDRACAS DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CODIGO SNIP N° 12186”**, materia de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0010-2007/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI-DGC, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral General N° 104-2007/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC del 13 de Febrero del 2007, se designa el Comité Especial Permanente que se encargará de conducir los Procesos de Adjudicaciones Directas Selectivas y de Menor Cuantía durante el ejercicio presupuestal 2007, el mismo que está conformado por los siguientes profesionales: **Miembros Titulares:** Ingeniero Juan Corcino Custodio Salazar (Presidente), Arquitecta Graciela Herrera Soares, Ingeniero Reinerio Segundo Adrianzen Velásquez; y por los **Miembros Suplentes:** Ingeniero Víctor Boyer Oyola, Ingeniero Juan Ricardo Infantes Lluncor, y Economista Orestes Vignolo Farfán;

Que, mediante Resolución Directoral General N° 778-2007/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC del 30 de Noviembre del 2007, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **“ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ZONAS DE FRONTERA NORTE DE LA REPUBLICA DEL PERÚ: LOCALIDAD DE TALANDRACAS DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CODIGO SNIP N° 12186”**, el cual ha sido elaborado por el Ingeniero Mecánico Electricista Hilario Conde Ramírez, y revisado por el Ingeniero Mecánico Eléctrico Eduardo José Castro Ramírez y visado por la Dirección de Estudios y Proyectos, con un Valor Referencial total del proyecto ascendente a **S/. 105,323.31** (Ciento Cinco Mil Trescientos Veintitrés con 31/100 Nuevos Soles), incluido gastos generales (8%), utilidad (10%) é IGV (19%), con precios vigentes al mes de Septiembre del 2007, con un plazo de ejecución de (45) días calendario, modalidad de ejecución Contrata Sistema de Precios Unitarios;

Que, mediante Resolución Directoral General N° 787-2007/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC del 04 de Diciembre del 2007, se Aprueba el Expediente de Contratación del Proyecto: **“ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ZONAS DE FRONTERA NORTE DE LA REPUBLICA DEL PERÚ: LOCALIDAD DE TALANDRACAS DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CODIGO SNIP N° 12186”**, disponiéndose al Comité Especial Permanente inicie el Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0010-2007/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC, de acuerdo al procedimiento establecido en el TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, con sus Normas Complementarias y Modificatorias;

Que, con Resolución Directoral General N° 797-2007/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 05 de Diciembre del 2007, se aprobó las Bases y Proforma de Contrato de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0010-2007/GRP-GGR-GRI-DGC, del Proyecto: **“ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ZONAS DE FRONTERA NORTE DE LA REPUBLICA DEL PERÚ: LOCALIDAD DE TALANDRACAS DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CODIGO SNIP N° 12186”**, autorizándose al Comité Especial para la Convocatoria del Proceso de Selección;

Que, con Memorando N° 0030-2008/GRP-440300 del 09 de Enero del 2008, la Dirección General de Construcción remite a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación el Informe N° 001-2008/GRP-C.E.A.M.C.N°0010-2007/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI-DGC, en el cual el Comité Especial comunica el consentimiento de Buena Pro y dispone se inicie la etapa de suscripción de Contrato para la ejecución del Proyecto: **“ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ZONAS DE FRONTERA NORTE DE LA REPUBLICA DEL PERÚ: LOCALIDAD DE TALANDRACAS DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CODIGO SNIP N° 12186”**, materia de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0010-2007/GRP-GGR-GRI-DGC, a favor del postor ganador:





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N°

024

-2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

09 ENE 2008

MARMAX INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., por el monto de su propuesta económica ascendente a la suma de **S/. 94,790.98 (Noventa y Cuatro Mil Setecientos Noventa y 98/100 Nuevos Soles)**, con un plazo de ejecución de Cuarenta y Cinco (45) días calendario y con un puntaje total de 110.00 puntos, bajo el Sistema de Precios Unitarios. Por lo que en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 45° del Reglamento, el Comité Especial cesa en sus funciones y se inicia el proceso de la suscripción del contrato, para lo cual la Entidad deberá realizar las acciones enmarcadas en el Subcapítulo I y II del Capítulo I del Título V del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, artículos: 196, 197, 198, 199, 200, 201 y 202, 203°, 204°, 205°, 206°, 207°, 208° y 209°; publicación del otorgamiento de la Buena Pro en el SEACE y formulación de la Resolución de Otorgamiento de Buena Pro;

Con la visación de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada el 29 de Septiembre del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR publicada el día 23 de Junio del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2008/GOB.REG.PIURA-PR del 02 de Enero del 2008.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Consentido el Otorgamiento de la Buena Pro al Postor: **MARMAX INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**, para la ejecución del Proyecto: **"ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ZONAS DE FRONTERA NORTE DE LA REPUBLICA DEL PERÚ: LOCALIDAD DE TALANDRACAS DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CODIGO SNIP N° 12186"**, materia de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0010-2007/GRP-GGR-GRI-DGC, por el monto de su propuesta económica ascendente a la suma de **S/. 94,790.98 (Noventa y Cuatro Mil Setecientos Noventa y 98/100 Nuevos Soles)**, con un plazo de ejecución de Cuarenta y Cinco (45) días calendario y con un puntaje total de 110.00 puntos, bajo el Sistema de Precios Unitarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, efectúe los actos administrativos relacionados con la continuación de la etapa de la Contratación del Proyecto, al que se refiere el Artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución al Postor: **MARMAX INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**, en su domicilio legal sito en Calle Las Begonias N° 169 Urbanización Miraflores -Piura.

ARTÍCULO CUARTO: Transcríbese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras, y Dirección de Licitaciones, Contratos y Presidente del Comité Especial, Ingeniero Juan Custodio Salazar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING° MANUEL VIGO RABANAL
CIP N° 31356
DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCION

